

Intervención del diputado J. Jesús Villanueva Vega, a favor.

La presidenta:

¿Con qué objeto diputado?, adelante diputado.

El diputado J. Jesús Villanueva Vega:

Muy buenas tardes.

Gracias, diputado presidente, por concederme el uso de la voz.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos de los Medios de Comunicación.

He pedido la palabra para subir a esta Tribuna, porque soy el autor de este punto de acuerdo parlamentario que ahora se pone a su consideración y quiero recordar que esto ocurrió desde el mes de marzo, lo hicimos a través de

la vía pronta y obvia resolución, sin embargo, no tuvimos la votación que establece la Ley Orgánica y por esa razón se mandó a comisiones y ahora se pone nuevamente a su consideración, esperemos que ahora en esta ocasión si lo aprueben porque es un tema relevante. Pero sobre todo la idea de estar aquí es compartir con ustedes algunas reflexiones que me parecen que son del interés general del pueblo de Guerrero.

Hoy la democracia en México no se puede concebir sin algunos elementos fundamentales que sin duda la integran y que son importantes para su existencia, como por ejemplo la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la fiscalización entre otros por cierto el combate a la corrupción es una exigencia y una demanda prioritaria del pueblo de México, del pueblo de

Guerrero y los es también la principal bandera que enarbola el gobierno federal y también lo es de este Congreso.

La rendición de cuentas y la fiscalización de los recursos públicos es un tema prioritario para la sociedad, en la actualidad la rendición de cuentas y la fiscalización son tan importantes que sin ellas, no pudiera hablarse del tema del combate a la corrupción y por supuesto que está muy ligado también con el desarrollo de la sociedad, es un tema muy sensible para la sociedad y un asunto delicado, incomodo, espinoso, estridente para los órganos fiscalizados.

Sin embargo, considero que como legisladores la parte más importante de nuestras atribuciones, de nuestras facultades, tiene que ver con la vigilancia de los recursos públicos que manejan los servidores públicos de tal manera que desde aquí nosotros garanticemos a la sociedad guerrerense que los recursos públicos se manejen de manera honesta, de manera honrada y sobre todo de manera

transparente, este dictamen que ahora se pone a su consideración tiene relevancia porque los órganos de control interno municipales en algunos casos no se han instalado y en algunos otros se han instalado, pero de manera indebida al margen de la ley.

Resulta particularmente grave que a cuatro años que se publicó la vigencia a nivel nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, en Guerrero aun exista omisión o en su caso opacidad en los órganos operadores como es en el caso de los ayuntamientos, quiero recordarles que fue el 30 de julio del año 2018, mediante el decreto 771 este Congreso aprobó reformar la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero para crear los órganos internos de control y con ello armonizarla con la Constitución Federal y demás cuerpos normativos que le dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción, esta reforma estableció como plazo límite el 29 de diciembre de 2018 para que los titulares de los ayuntamientos instalaran los órganos de control interno con el voto de las dos terceras partes

de los integrantes del cabildo, previa convocatoria pública abierta.

No obstante, que ha fenecido con exceso el plazo, los ayuntamientos no han dado cumplimiento a este mandato legal, lo cual resulta grave por la omisión o su integración indebida, con ello hace inoperante el Sistema Nacional Anticorrupción. Quiero dar los siguientes datos que son del día de hoy de la Auditoría Superior del Estado de los 81 ayuntamientos que tenemos en nuestro Estado solamente 13 Ayuntamientos ha incumplido debidamente en la integración de sus órganos internos de control como lo establece la Ley Orgánica, los demás o no cubren los requisitos o de plano no los han integrado, así de grave está el tema de la integración de los órganos de control interno municipales.

Y decirles que es importante su instalación porque esos órganos tienen facultades en la Ley Orgánica muy importantes como cuáles primero vigilan la correcta aplicación de los recursos públicos, segundo realizan auditorías internas y externas, tercero están

facultados para aplicar sanciones, cuarta una de las facultades más importantes son titulares de la acción de responsabilidad que significa esto que si encuentran irregularidades, anomalías, omisiones en la revisión de la contabilidad o de las finanzas que manejan los ayuntamientos, están facultados para darle vista tanto a la Auditoría Superior del Estado como a la Fiscalía Especializada al Combate a la Corrupción.

Por esa razón, compañeras, compañeros diputados me parece importante hacer un llamado a los ayuntamientos para que a la brevedad posible de manera o más bien de manera inmediata le den cumplimiento a la reforma, le den cumplimiento a la integración de los órganos internos de control para que pueda funcionar a cabalidad el Sistema Nacional Anticorrupción en nuestro Estado.

Es cuanto, diputado presidente y por supuesto que esperamos el voto favorable de ustedes.